



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01273/2026

VISTO:

Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, la Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 el presupuesto de Salud año 2026 Presupuesto del departamento de salud municipal, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de diciembre 2025 se publica La Ley No 21.796 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026.
2. Que, el artículo No. 5 de La Ley 18.695 Ley Orgánica constitucional de Municipalidades señala: Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el Presupuesto Municipal.
3. Que, según decreto exento 3789/2025, en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, el presupuesto de Salud año 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695 e informe de DESAM.
4. Que, según decreto exento 1017/2026, se aprueba el acuerdo N°37 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 08-2026, celebrada el 19 de marzo de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la "Primera Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud".
5. Que, según decreto exento 1082 de fecha 30 de marzo de 2026, se aprueba la primera modificación del presupuesto del departamento de salud y es subida a sistema contable gubernamental CAS.
6. Que, existe la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias internas a nivel de área de gestión para dar cumplimiento obligaciones con terceros y para la correcta ejecución presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese la primera modificación presupuestaria interna del Departamento de Salud, para el año 2026, de acuerdo con las partidas en el siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1		5.770.400
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3.656.368	
215-21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES,	5.770.400	
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3		3.656.368
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1		24.420.056
215-21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES,	24.420.056	
215-21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL		24.316.792
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	23.716.792	
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	600.000	
215-21-03-001-001-001	HONORARIOS SERVICIO DE URGENCIAS		19.144.000
215-21-03-001-001-002	HONORARIOS IAAPS		13.352.000
215-21-03-001-001-003	HONORARIOS PODOLOGIA		5.044.824
215-21-03-001-001-004	HONORARIOS PROFESIONALES	5.044.824	
215-21-03-001-001-005	HONORARIOS APOYO PROGRAMAS		10.352.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	42.848.000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		6.000.000
215-22-04-004-001-001	FARMACIA COMPRAS INTERMEDIADAS	6.000.000	
	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	112.056.440	112.056.440

- Regístrese la primera modificación presupuestaria interna 2026 en el Sistema Informático Cas Chile para su correcta ejecución.
- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Primera modificación presupuesaria 2026	Digital	Ver		
Acuerdo concejo	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC

Distribución:

ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam
MIRTA SOLIS CENZANO director de salud (s) departamento de salud
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22999504&hash=a83a9>